



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

000410

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 281 -2012-MPH/GM.

Huancayo, 19 JUL. 2012

VISTOS : El expediente No. 22439-H-2012 del 07.06.2012, presentado por doña Luzmila Otilia Huamán Cerón, quién solicita Apelación en contra de las Resoluciones de Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo Nos. 292-2012-MPH/GDEyT y 293-2012-MPH/GDEyT, e Informe Legal No. 0465-2012-MPH/GAL;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el expediente de Vistos, la recurrente ha interpuesto recurso administrativo de Apelación en contra de las Resoluciones de Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo Nos. 292-2012-MPH/GDEyT y 293-2012-MPH/GDEyT, ambas emitidas con fecha 24.04.2012, notificadas según cargos existentes en los actuados el 25.04.2012, por lo que evaluado en formalidad el recurso, si tenemos en cuenta fue presentado con fecha 07.06.2012, éste se encuentra fuera del plazo legal establecido por el art. 207 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, resultando improcedente por extemporáneo.

Que, en efecto, sin necesidad de pronunciarse sobre el fondo del asunto, el art. 207 de la acotada Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, establece: "El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de 30 días". En el presente procedimiento administrativo, según los cargos de notificación de las resoluciones apeladas, el último día de plazo para poder impugnar desde el 26.04.2012, venció el 18.05.2012, siendo presentado recién el presente recurso el 07.06.2012, por lo que ha sobrepasado el plazo legal señalado.

Que, por tales consideraciones, la Gerencia de Asesoría Legal ha opinado por qué se declare improcedente el recurso de Apelación por su manifiesta extemporaneidad, debiendo estarse a la firmeza adquirida de las resoluciones apeladas, extremos que son compartidos por la Gerencia Municipal, y en cuyo sentido debe emitirse el acto resolutive correspondiente.

Que, por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía No. 001-2011-MPH/A, concordante con el art. 9 y 74 de la Ley 72444 del Procedimiento Administrativo General, y art. 20 de la Ley Orgánica e Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Declarar improcedente por Extemporáneo el Recurso de Apelación presentado por doña Luzmila Otilia Huamán Cerón, en contra de las Resoluciones de Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo Nos. 292-2012-MPH/GDEyT y 293-2012-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

000409

MPH/GDEyT, ambas de fecha 24.04.2012, habiendo quedado firmes las mismas, por las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, SATH, y demás Instancias pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal
Econ. Jesús Navarro Balcón

GM/gal/cph.